

Guía para la Incorporación del Enfoque de Género
en los Procesos de Planificación y Presupuestación
Instituto Nacional de la Mujer (INAM)

CUADERNO 1

GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
Y CONCEPTOS BÁSICOS



Iniciativa
Spotlight



PRESENTACIÓN

La presente Colección de Cuadernos sobre Género, Planificación y Presupuestación son el resultado de un esfuerzo del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), con el apoyo técnico y financiero de la Iniciativa Spotlight, una alianza global entre la Unión Europea y las Naciones Unidas; en ellos se recogen los esfuerzos y avances que se han suscitado en el país con el liderazgo del INAM para incorporar dentro de los procesos de planificación y presupuestación nacional el enfoque de Género. Esta suma de esfuerzos se deriva de la ruta crítica para los Presupuestos Sensibles al Género (PSG) en Honduras desarrollada por el INAM y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) con Apoyo de ONU Mujeres, 2012, liderada en su momento por ONU Mujeres e institucionalizada y puesta en marcha por el INAM en la implementación de dicha ruta crítica del año 2013, que luego se traduce en la estrategia para los PSG del INAM del año 2017 en el país.

Esperamos que esta Colección de Cuadernillos para la Planificación y PSG ofrezca información de utilidad para los diferentes sectores e instituciones, permita la apropiación del conocimiento técnico y facilite la incorporación de los PSG en los procesos de planificación estratégica y operativa. Así mismo, se espera que contribuya al cumplimiento de los compromisos internacionales firmados por Honduras para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas, y logre poner fin a los femicidios.

Se extiende el agradecimiento al equipo consultor de Spotlight cuyos aportes contribuyeron a enriquecer esta iniciativa.



**Secretaría de
Asuntos de la Mujer**

Gobierno de la República

CONTENIDO

Introducción	4
1.1 ¿Qué implica el Enfoque de Género en las Políticas Públicas?	5
1.2 El Enfoque de Género y los ODS como complemento a los Objetivos de Planificación Nacionales.	15
1.3 Conceptos: Sexo y Género.....	17
Necesidades Prácticas e Intereses Estratégicos.....	29
Necesidades Prácticas de Género.....	29
Intereses Estratégicos de Género.....	29
Referencias	34

INTRODUCCIÓN

Este cuadernillo pretende ofrecer al lector la base conceptual para lograr una aplicación al trabajo de planificación y presupuestación con el que se enfrenta anualmente o dentro de una planificación a más largo o mediano plazo. En los siguientes cuadernillos se ofrece una metodología de cómo se pueden introducir estos conceptos de manera práctica a las tareas de presupuestación y planificación en Honduras paso a paso.

1.1 ¿QUÉ IMPLICA EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?

La política pública suele entenderse como un curso de acción, una definición de principios y/o flujos de información en relación con un objetivo público definido en forma democrática. La política se expresa en orientaciones, instrumentos, programas, normas institucionales, entrega de productos, servicios, etc. A su vez, toda política pública es expresión de un proceso que involucra sujetos y tiempos diferenciales, en el momento en que una problemática es interpretada y abordada por una política pública, refleja un nivel de entendimiento, vinculación y acuerdo, logrado entre la sociedad y el gobierno sobre qué problemas merecen atención a través de las diferentes fases evolutivas de la política pública.

El enfoque de género analiza los comportamientos y roles sociales culturalmente contruidos que regulan las relaciones entre mujeres y hombres, así como su impacto en las vidas y la determinación de oportunidades de desarrollo para cada

uno de estos. En tal sentido, hacer un análisis de género es aplicar una mirada que descubre las inequidades en la distribución de los recursos, bienes y servicios entre mujeres y hombres sustentados en los roles de género.

Su utilidad radica en que proporciona información y comprensión más profunda sobre las inequidades entre hombres y mujeres y permite identificar posibilidades de actuación en función a tales diferencias. De esta manera contribuye a mejorar la intervención del sector público cuyos resultados se vuelven más eficientes, eficaces, justos y equitativos.

La aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas que persiguen el logro de la igualdad exige una postura crítica de las realidades que tocan o expresan la situación y posición de las mujeres y los hombres, en el propósito de descubrir si tales condiciones están



determinadas por pertenecer a uno u otro sexo. En una palabra, se trata del develamiento de la existencia abierta o invisibilizada o naturalizada de la jerarquía y las relaciones de poder entre los géneros. (PNUD, 2008).

Desde esta la óptica de género, las políticas de igualdad han llegado a convertirse en los instrumentos destinados a romper la jerarquía de poder que domina en todos los órdenes las relaciones entre mujeres y hombres. Buscan transformar el orden de género consignado por la supremacía masculina, polivalente y multidimensional, para lograr, en un horizonte que aún no vemos cercano, pero tampoco imposible, la simetría fundamentada en la equivalencia humana de ambos géneros que sustenta la igualdad de los derechos que comporta tal equivalencia.

Las **políticas de igualdad de género** son el conjunto de principios, normas y objetivos formulados explícitamente (a través de fórmulas legales y técnico administrativas) y sancionados por el Estado (autoridades públicas), dirigidas a la consecución de la igualdad de hecho y de derecho de mujeres y hombres. (PNUD, 2008).

Una política de equidad e igualdad de género es un conjunto de principios orientadores de carácter ético, con acciones y medidas estructuradas en forma lógica continua y sistemática. El objetivo es promover la igualdad de género entre las personas, fomentar relaciones de mayor equidad, el crecimiento personal y en general construir nuevos poderes que promuevan relaciones sociales más democráticas e incluyentes.

El Estado de Honduras ha asumido compromisos a nivel internacional sobre el impulso de acciones en favor de igualdad y la equidad de género, como la Convención para Eliminar toda forma de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención Belem do Pará, La Agenda 2030, entre otras (Ver Cuaderno 0 de esta serie); así mismo a nivel nacional existe una normativa que se nutre de éstos instrumentos internacionales y que son de obligatorio cumplimiento por parte de las diferentes instituciones estatales, como la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres, Ley contra la Violencia Doméstica y sus Reformas, II Plan de Igualdad y Equidad de Género, entre otras (ver Cuaderno 0). Por lo tanto, las



instituciones y organizaciones de las diferentes instancias estatales, vinculadas con los cinco sectores priorizados en el Plan Estratégico del Gobierno 2018-2022, deben definir cuales capacidades o necesidades tienen para promover la igualdad de género en su quehacer.

Las instituciones, como mecanismos de orden social, buscan el beneficio de la sociedad entera. Las organizaciones, por su parte, son entidades sociales con una misión definida, con políticas o principios estratégicos y funciones especializadas, que producen bienes y servicios para satisfacer las necesidades de una comunidad. Ambas, cuando no han institucionalizado el enfoque de género, reproducen los roles de hombres y mujeres, mantienen las brechas de género y de esta manera contribuyen a mantener las desigualdades.

En este contexto, presupuestar efectiva y equitativamente es clave en el marco de la implementación de la Agenda 2030¹, que está basada en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen metas que buscan erradicar la pobreza, acabar con el hambre, brindar educación a todos los niños y niñas, mejorar los servicios de salud y alcanzar la igualdad de género (ODS 5) con 2030 como fecha límite. La participación, la atención a la reducción de las diferencias de género, la introducción de instrumentos para mejorar la gestión presupuestal, orientándolos a monitorear y verificar resultados, han sido parte del compromiso técnico y político asumido por los Estados del mundo, para abrir los presupuestos nacionales a las necesidades e intereses de los grupos excluidos y no visibilizados en el diseño e implementación de las políticas públicas. En muchos casos, por no haber sido objeto del diseño de políticas del Estado, tampoco han sido incorporadas al presupuesto nacional.

1. El septiembre del 2015 se celebró en Nueva York la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, en la que se reunieron los Estados Miembros de la ONU para la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que busca continuar y ampliar el trabajo propuesto en 2000 con los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Ver La sección 1.2 de este cuaderno donde se detallan los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la igualdad de género.



El presupuesto nacional refleja las decisiones de la sociedad y del Estado hondureño sobre la asignación o distribución de oportunidades entre la población. En sociedades con una alta incidencia de pobreza y desigualdad como es el caso de Honduras, el presupuesto nacional constituye un instrumento crucial para atender las necesidades e intereses de los grupos sociales menos visibilizados de nuestra sociedad a fin de permitir el desarrollo inclusivo que la constitución ampara.

Los diferentes mecanismos y procedimientos que permiten que el presupuesto nacional considere o ignore, las necesidades e intereses de los grupos en situación de vulnerabilidad de nuestra sociedad necesitan ser abordados para incorporar las políticas nacionales que atienden las necesidades de estos grupos.

La presente propuesta metodológica recoge las diferentes experiencias internacionales examinadas; su revisión pone en evidencia la factibilidad de su aplicación en el marco de la modernización del Estado.

RECUADRO 1 EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

ECUADOR

En el caso del Ecuador la equidad de género es incorporada como una función presupuestal (Función K) bajo la categoría de clasificador funcional, ejecutada por el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), que es un organismo público con programas específicos encargado de desarrollar acciones en beneficio de las mujeres. Se han articulado catálogos orientadores del gasto para las cinco temáticas de igualdad, que recuperan los ejes de las agendas nacionales para la igualdad. Además, se ha creado la Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad Entre Hombres y Mujeres que incide en que el clasificador sea un instrumento más junto con la práctica de transversalización de género en las políticas públicas. Además, Los Consejos Nacionales de Igualdad tienen la obligación de velar por la adecuada articulación de dichas herramientas,

ante la ejecución de las políticas de igualdad; así como, en el proceso de monitoreo y evaluación de las metas e indicadores establecidos, conjuntamente, en el proceso de formulación de la política pública sectorial.

Las instituciones están en la obligación de reportar sus gastos al Ministerio de Finanzas, en función de los catálogos orientadores de gasto diseñados para el efecto (Código de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 101). Se han articulado catálogos orientadores del gasto para las cinco temáticas de igualdad, que recuperan los ejes de las agendas nacionales para la igualdad. En el caso del enfoque de género, el instrumento que operativiza el presupuesto es el Clasificador Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género. Las instituciones que reciben recursos del Presupuesto General del Estado tienen la facultad de postular programas y proyectos de inversión que respondan a la planificación institucional, la que

adicionalmente se vincula a las políticas nacionales, intersectoriales y sectoriales. Dicha postulación es realizada a través de la herramienta informática denominada Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPI. Los programas y proyectos reciben un Código Único de Proyecto –CUP y entran en un proceso de análisis y priorización, en función de una serie de criterios de planificación nacional, sectorial, territorial y de igualdad. La herramienta SIPI, faculta el reporte de información presupuestaria de inversión y la ejecución de dicho presupuesto en función de las políticas públicas. Este insumo permite a los Consejos Nacionales para la Igualdad, darle seguimiento a este componente del Presupuesto General del Estado. En el caso del enfoque de género se ha incorporado un enlace o link en el Sistema para que guíe la formulación del proyecto garantizando la igualdad y no discriminación desde dicho ámbito.

Fuente: Informes y guías de los países citados, ver Bibliografía.



GUATEMALA

El clasificador presupuestario de género en Guatemala fue creado e institucionalizado originalmente durante el año 2003 por iniciativa de la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM–, con la intención de ser utilizado en el proceso de planificación operativa y de elaboración de los anteproyectos institucionales y el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2004. Después de superar algunos problemas técnicos y lograr el pleno apoyo político, se ha llegado a reconocer su importancia como instrumento político y como herramienta técnico-informática de formulación y control presupuestario. La intervención de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN– como ente rector ha sido clave para que la SEPREM haya efectuado ajustes al referido clasificador mediante la elaboración de una nueva propuesta técnica. Pese a su

nombre, la herramienta no consiste en un clasificador de gasto como el resto utilizado por el MINFIN, sino un Seguimiento Especial del Gasto del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Según las normas presupuestarias 2011 en su norma 14; Red de categorías programáticas y estructura presupuestaria, en el inciso d, párrafos 3 y 4 establece: “Si la institución desea darle seguimiento especial a algún gasto, deberá solicitar a la Dirección Técnica del Presupuesto que incorpore en el “Clasificador de Seguimiento Especial de Gasto” el código que identifique dicho gasto. Es responsabilidad de las instituciones, la definición de las estructuras programáticas y presupuestarias con la asistencia de la Dirección Técnica del Presupuesto, quien aprobará la estructura programática en la etapa de formulación”.

La nueva versión consta de tres dígitos, uno establecido por el MINFIN y otros dos denominados componente y subcomponente, que a la larga serán los que



permitirá a las instituciones clasificar sus estructuras presupuestarias a favor de las mujeres y la igualdad de género. Con esta propuesta se pretende, por un lado, superar las principales limitaciones que actualmente existen para su utilización por parte de los formuladores de presupuesto en las entidades públicas, y por otro, definir ciertas características técnico-conceptuales mínimas que permitan visibilizar a las mujeres como beneficiarias de asignaciones presupuestarias. En esa perspectiva, se ha estimado indispensable considerar de manera especial los elementos sustantivos contenidos en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 (PNPDIM-PEO), en función de la cual deberá concebirse y diseñarse cualquier instrumento vinculado con el apoyo político-presupuestario a las mujeres guatemaltecas por parte de las entidades públicas.

Fuente: Informes y guías de los países citados, ver Bibliografía.

INDIA

Como resultado de la incidencia de las economistas de género y los grupos de mujeres, por primera vez, en 2005, el Ministerio de Finanzas de la India otorgó un mandato a todos los ministerios para establecer una Unidad de Presupuesto de Género para enero de 2005 y se pidió a 18 ministerios y departamentos que presentaran anualmente informes y presupuestos de desempeño que destacan las asignaciones presupuestarias para mujeres (presupuesto etiquetado). Estos presupuestos se presentan al parlamento junto con una demanda detallada de subvenciones para 2005-06. (The Indian Express, Mumbai, 12-1-2005). La primera Disposición de Presupuesto de Género en el Presupuesto de la Unión 2005-06 incluyó la creación de 10 asignaciones presupuestarias específicas para mujeres o igualdad de género. En 2006-07, las Disposiciones incluyeron 24 asignaciones en 18 ministerios departamentos del

gobierno de la Unión y 5 territorios de la Unión. En la actualidad, 50 ministerios y departamentos han establecido Unidades de Presupuesto de Género. (Discurso presupuestario del Ministro de Finanzas, Gol, Economic Times, 28-2-07). Durante el año fiscal 2007-08, las disposiciones cubrían 33 asignaciones bajo 27 ministerios / departamentos y 5 territorios de la Unión. A pesar de las limitaciones de esta manera de abordar los PSG, se ha logrado identificar el gasto gubernamental dedicado a cumplir compromisos nacionales e internacionales con los derechos de las mujeres y con la igualdad de género.

Fuente: Informes y guías de los países citados, ver Bibliografía.

PAÍSES NÓRDICOS

En los países nórdicos, la integración de la perspectiva de género es una estrategia importante en la búsqueda de la igualdad de género. Su objetivo es garantizar que todas las decisiones de política del gobierno estén informadas por una perspectiva de igualdad de género. El trabajo en esta área busca mostrar cuándo los procedimientos, enfoques y culturas son ciegos al género y cambiarlos para que se basen en el conocimiento y los hechos sobre las situaciones de mujeres y hombres, respectivamente. El trabajo de desarrollo actual en los países nórdicos se centra en vincular este trabajo más estrechamente con el proceso presupuestario nacional. El propósito de la gobernanza económica (gestión y control financiero) es proporcionar a los políticos el material de toma de decisiones que necesitan para mantener un control eficiente de las finanzas estatales y distribuir recursos de acuerdo con

las prioridades políticas. Es en el proceso presupuestario que los objetivos nacionales de igualdad de género pueden traducirse en gastos concretos y políticas fiscales. La integración de la igualdad de género en el proceso presupuestario (presupuestación de género) también fortalece el trabajo de igualdad de género en su conjunto. Además, puede desarrollar y mejorar la gobernanza económica y, por lo tanto, ayudar a alcanzar los objetivos de la política económica. El trabajo de presupuestación de género toma diferentes formas en los diversos países nórdicos, tanto en términos de estrategia como de implementación. Sin embargo, en su conjunto, se ha centrado en tres áreas principales: 1) la gobernanza económica del sector público 2) los documentos de respaldo o las decisiones importantes de política económica subyacentes y 3) la producción de estadísticas desglosadas por sexo.

En todos los países nórdicos, el proceso de transversalización de la perspectiva de género en los presupuestos lleva ya algunos años. Sin embargo, el ritmo, el alcance y la escala de las medidas introducidas varían. Las decisiones oficiales del gobierno sobre la incorporación de una perspectiva de igualdad de género en el proceso presupuestario se han tomado en los siguientes países: Dinamarca (2006), Finlandia (2004), Noruega (2005, 2006) y Suecia (2004, 2005).

Fuente: Informes y guías de los países citados, ver Bibliografía.

Estos ejemplos reflejan lo que se llama transversalización de género (*gender main streaming en inglés*) en la presupuestación pública a través de distintos instrumentos que permiten identificar los recursos públicos que se están dedicando tanto a acciones dirigidas específicamente a mujeres como aquellas que pretenden disminuir las brechas entre hombres y mujeres “como pueden ser brechas salariales, educativas, de salud, de acceso a diversos recursos, etc”.



1.2 EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LOS ODS COMO COMPLEMENTO A LOS OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN NACIONALES

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que busca continuar y ampliar el trabajo propuesto en 2000 con los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), está basada en 17 Objetivos (ODS), metas que buscan erradicar la pobreza, acabar con el hambre, brindar educación a todos los niños y niñas, mejorar los servicios de salud y alcanzar la igualdad de género al final del período. Dentro de los objetivos, existen tres que hacen referencia directa a la igualdad de género. El número 5, titulado: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”, que además debe ser el eje de los demás objetivos, y en particular del número 10 titulado “Reducir la desigualdad en y entre los países” y el número 16 titulado “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

El objetivo 5 contempla específicamente 9 metas a alcanzar entre las que se encuentran: acabar con la discriminación; eliminar todas las formas de violencia; eliminar las prácticas nocivas (matrimonio infantil, mutilación genital femenina); velar por la participación de las mujeres en la vida política, económica y pública; garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva; y aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros.

La existencia de un objetivo de desarrollo sostenible específico sobre igualdad de género “indica que la igualdad es una prioridad mundial y ha abierto un espacio para que los Estados Miembros, la sociedad civil y las organizaciones internacionales dialoguen y adopten medidas” (CIM, 2015). Sin embargo, es innegable que la perspectiva de género afecta y se relaciona directamente con todas las metas propuestas como aquellas relacionadas con la reducción de



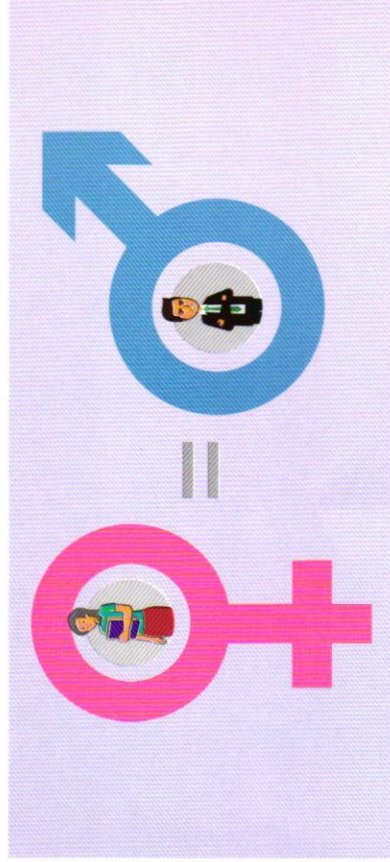
la pobreza y el hambre y otras que tratan el desplazamiento forzado por conflicto o desastres naturales, o la falta de educación son algunos de los temas que siguen afectando mayoritariamente a las mujeres al constituir más del 50% de la población mundial y ser afectadas.

El otro objetivo es el número 10, reducir las desigualdades cuya meta principal es: “potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.” Una meta en la que el enfoque de género es fundamental, ya que algunas estadísticas indican que a nivel mundial y en comparación con los hombres, las mujeres ganan un 24 por ciento menos que los hombres y tienen más posibilidades de ocupar puestos de trabajo vulnerable (CIM, 2015).

El objetivo 16 trata 3 temas centrales (de un total de 12) para los derechos de las mujeres: reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo, incluyendo la violencia contra las mujeres; poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños y niñas; y promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), un 35 por ciento de las mujeres a nivel mundial ha experimentado alguna forma de violencia física o sexual de parte de una pareja íntima o de otra persona.

1.3 CONCEPTOS: SEXO Y GÉNERO²

Es importante remarcar que género es diferente a sexo. **Sexo** se refiere a la diferencia biológica entre mujeres y hombres, es una diferencia con la cual se nace.



Género es el conjunto de características sociales y culturales atribuidas a una persona según su sexo. Es decir, con el sexo se nace mientras que el género se construye en una sociedad determinada.

De esta forma, la identidad y subjetividad de género es diversa. Cada sociedad y cada persona tienen su propia concepción de sí misma y del mundo, esta concepción estará influida por su historia, sus tradiciones y su ubicación en la vida; según su clase, raza, etnia, género, nacionalidad, edad, religión, profesión, actividad laboral, preferencia sexual y política; ubicado todo esto en un ámbito geográfico y cultural específico.

2. PNUD – Asamblea legislativa República El Salvador. Presupuestos nacionales con enfoque de género. Cuadernos de capacitación. El Salvador, diciembre del 2005.



Todas las instituciones sociales refuerzan la construcción del género:

- La familia
- La escuela
- La comunidad
- Los medios de comunicación
- Las iglesias
- El Estado

Dichas instituciones también establecen las sanciones sociales si no se cumplen con las normas y deberes de cada género, establecidas en una sociedad determinada. Esto lleva a la perpetuación de comportamientos que impiden el avance de la igualdad tanto jurídica como sustantiva.

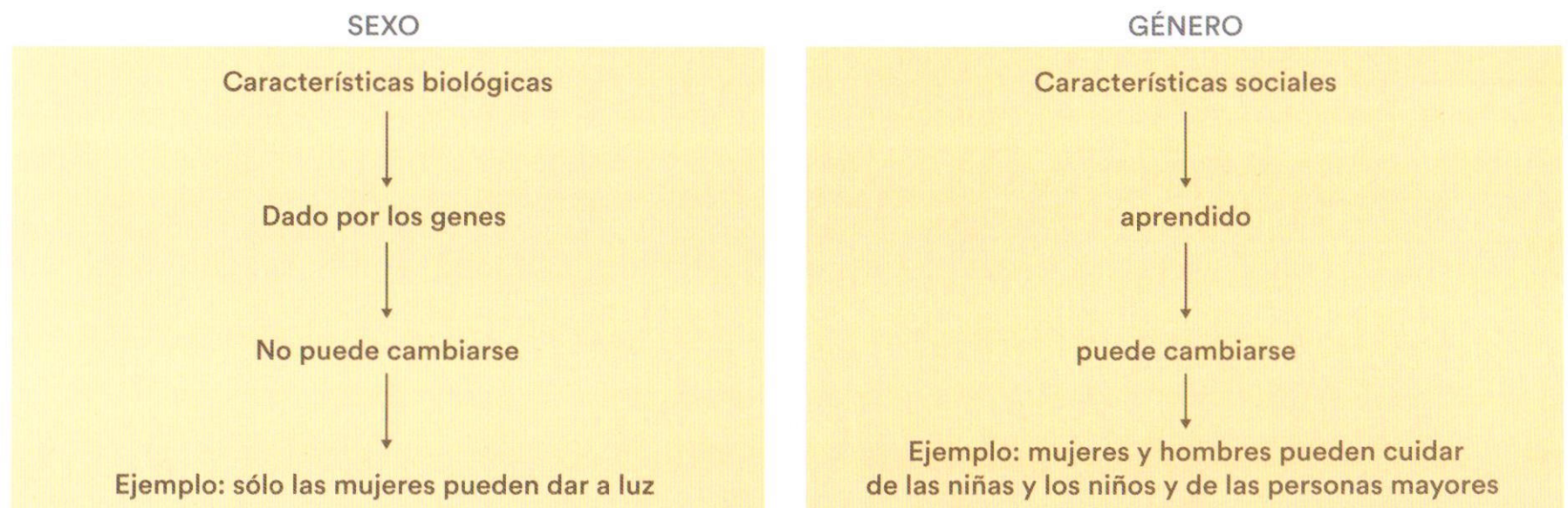
La definición de género adoptada por las Naciones Unidas a raíz de las discusiones llevadas a cabo en la IV Conferencia Internacional de la Mujer que se desarrolló en Beijing, China en 1995, es la siguiente: La palabra **género** se diferencia

de sexo al expresar que el rol y la condición de hombres y mujeres responden a una construcción social y están sujetos a cambio.

Género como categoría de análisis nos permite incorporar a nuestra vida y a nuestro trabajo una forma nueva de analizar la realidad para ubicar los problemas desde un punto de vista más amplio que nos permite entender y visualizar que existen profundas diferencias entre los seres humanos, producto de las relaciones que determinan distintos roles y asimetrías de poder entre los géneros, lo cual constituye es un hecho cultural que puede y debe ser cambiado.

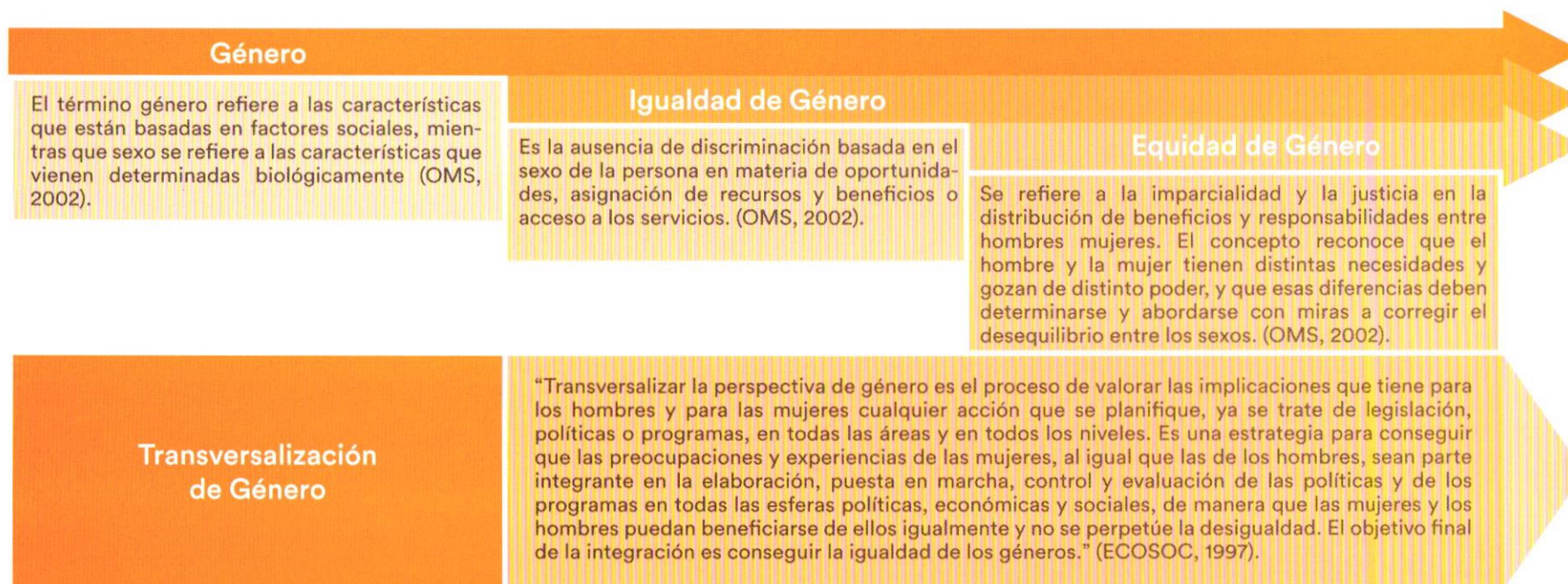
Con base en estos postulados, se distingue el “sexo” del “género” como categorías que hacen alusión a procesos diferentes, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Diferencias entre Sexo y Género



Fuente: INAM, elaboración propia

La siguiente ilustración resume los conceptos presentados en este documento.
Ilustración 3. Definiciones de Género y Transversalización



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes que se citan.

La División Sexual del Trabajo - Roles de Género

Otro tema clave de las relaciones de género es la división sexual del trabajo, que todas las sociedades establecen para organizar el conjunto de responsabilidades y obligaciones de las mujeres y los hombres. Se considera que hay roles de género cuando el tipo de tareas socialmente asignadas limitan el desempeño de las mujeres y de los hombres. Por lo tanto, los roles de género hacen referencia al conjunto de normas sociales y de comportamiento apropiadas para los hombres y las mujeres de un grupo o sistema social dado, en función de la construcción social que se tenga de la masculinidad y femineidad, expresión pública de la identidad de género.

Usualmente se reconocen tres tipos de roles de género:

Rol productivo

Son aquellas actividades que se desarrollan en el ámbito público y que generan ingresos, reconocimiento, poder, autoridad y estatus.

Rol reproductivo

Se relaciona con la reproducción social y las actividades dirigidas a garantizar el bienestar y la supervivencia de la familia, es decir, la crianza y la educación de los hijos y las hijas, la preparación de alimentos, el aseo de la vivienda.

Rol de gestión comunitaria

Son las actividades que se realizan en una comunidad para asegurar la reproducción familiar. Toma la forma de participación voluntaria en la promoción y manejo de actividades comunitarias, tales como gestiones para obtener servicios de agua potable, de atención primaria a la salud, etc.

Triple rol de las mujeres

Es el ejercicio de los tres roles, productivo, reproductivo y comunitario.



Estereotipos de Género

Un estereotipo de género es una opinión o un prejuicio generalizado acerca de atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar. Un estereotipo de género es nocivo cuando limita la capacidad de hombres y mujeres para desarrollar sus facultades personales, realizar una carrera profesional y tomar decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales. Los estereotipos nocivos pueden ser hostiles o negativos (por ejemplo, las mujeres son irracionales) o aparentemente benignos (por ejemplo, las mujeres son protectoras). Por ejemplo, sobre la base de este último estereotipo de que las mujeres son más protectoras, las responsabilidades del cuidado de los hijos, suele recaer sobre ellas de manera casi exclusiva. (OACDH, 2020).

El uso de los estereotipos de género es la práctica de asignar a una persona determinada, hombre o mujer, atributos, características o funciones específicas, únicamente por

su pertenencia al grupo social masculino o femenino. La utilización de los estereotipos de género es dañina cuando genera violaciones de los derechos y las libertades fundamentales. Un ejemplo de lo anterior es la falta de penalización de la violencia política, basada en la creencia social de que la política no es cosa de mujeres. (OACDH, 2020).

Perspectiva de género y transversalización

En la IV Conferencia Internacional de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995 se inició un proceso de transformación para el avance de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad en las políticas públicas. Esta plataforma refrendó a la perspectiva de género como una herramienta eficaz para promover acciones que aceleren la igualdad entre hombres y mujeres.

Es por medio de la perspectiva de género que:

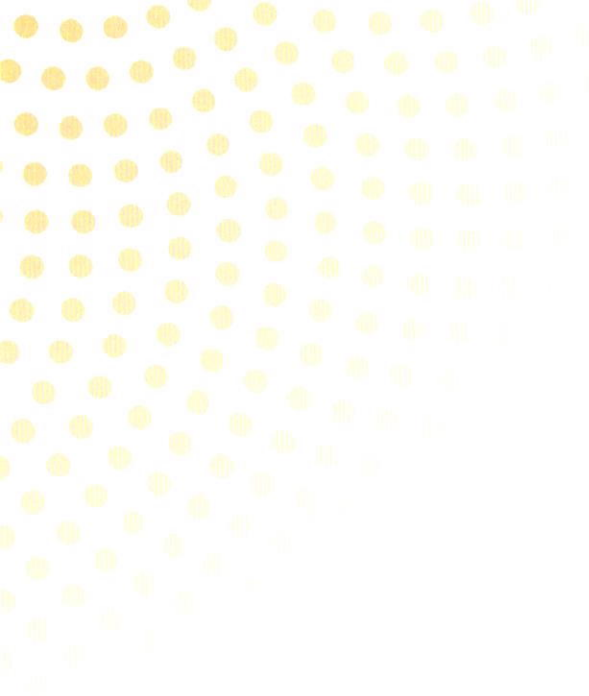
- Se asegura que en la formulación de políticas públicas se consideren las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres.
- Se busca oportunidades para disminuir o corregir las desigualdades.
- Se acelera el camino hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de desarrollo.

Como herramienta conceptual, la perspectiva de género “analiza e interpreta las situaciones desde un punto de vista que toma en cuenta cómo se construyen diferenciadamente los papeles masculinos y femeninos en una sociedad” (ONU Mujeres, 2006). Además, cuestiona las relaciones entre hombres y mujeres desde tres aspectos fundamentales:

Gráfico 1. Elementos de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas



Fuente: INAM



A su vez, la transversalización de perspectiva de género es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar la igualdad de género. Es una herramienta que responde al cómo se promueve la igualdad.

Estos procesos se han venido institucionalizando en Honduras, y se ha hecho un esfuerzo por no centrarse en determinadas políticas centrales o locales o en programas de servicios y sectoriales que se puedan percibir como de mujeres o niñas exclusivamente. Se está intentando cambiar completamente el enfoque institucional, y con la vista puesta en el futuro para transformar instituciones sociales, leyes, normas culturales y prácticas comunitarias que son hoy en día discriminatorias, por ejemplo, aquellas que limitan el acceso de las mujeres a la justicia en casos de violencia o femicidio.

Asimismo, la perspectiva de género parte de un análisis exhaustivo sobre las relaciones entre hombres y mujeres, sus diferencias y sus necesidades propias. No existe una sola “fórmula” para la transversalización porque dependerá de cada institución y su naturaleza. La siguiente herramienta permite examinar con mucho detalle, para cada uno de los conceptos introducidos anteriormente, los elementos que las instituciones deben considerar para tener un análisis y poder transversalizar la perspectiva de género en sus políticas, programas y proyectos.

Herramienta para la transversalización de la perspectiva de género

Pregunta inicial	Tema	Ejemplos de preguntas
¿Quién hace qué?	División sexual del trabajo	¿Cómo emplean su tiempo las mujeres y los hombres? ¿En qué tipo de actividades se involucran? ¿Es lo mismo durante todo el año (o hay un trabajo estacional)?
¿Quién tiene qué?	Acceso a recursos y control de estos	¿Quién tiene la propiedad de la tierra, vivienda, equipos, Internet, y otros recursos clave? ¿Quién utiliza los recursos que no son de su propiedad? ¿Quién tiene el dinero? ¿Quién genera ingreso? ¿Quién pide dinero prestado? ¿Quién presta dinero?
¿Quién sabe qué?	Acceso a la Información	¿Quién tiene una educación formal y quién no? ¿Quién sabe leer, escribir, contar? ¿Quién habla en qué idioma? ¿Quién tiene acceso a la radio, la televisión, el Internet?

Pregunta inicial	Tema	Ejemplos de preguntas
¿Quién decide qué?	Toma de decisiones en el hogar y en la comunidad	¿Quién toma qué decisiones en el hogar? ¿Quién toma qué decisiones en el grupo o comunidad a la que pertenecen los titulares de derechos? ¿Quién tiene la capacidad de influir en la toma de decisiones de otras personas (incluso si no tienen poder de decisión por sí mismas)?
¿Quién necesita qué?	Necesidades prácticas e intereses estratégicos	¿Cuáles son las necesidades y deseos de las mujeres y los hombres en este grupo? ¿Hay diferencias entre hombres y mujeres cuando se trata de cuestiones de salud? ¿Hay diferencias en educación, conocimientos y habilidades?
¿Qué mujeres? ¿Qué hombres?	Interseccionalidad	¿Cuál es la diferencia en la vida de una mujer que tiene recursos económicos y una mujer que no? ¿Cuál es la diferencia en la vida de las mujeres y las niñas de una minoría étnica en comparación a las mujeres y a las niñas de la mayoría étnica?

Fuente: Diakonia, Caja de herramientas para la transversalización de la perspectiva de género.
<https://www.diakonia.se/es/como-trabajamos/lineas-de-accion/herramienta-de-genero/>

Por ejemplo, respecto al acceso a la información y la educación, generalmente son las mujeres quienes tienen menor grado de escolaridad y quienes sufren, en el peor de los casos, de analfabetismo principalmente en zonas rurales. Otro ejemplo es lo relativo al acceso a recursos y control de éstos, en el caso de Honduras la tenencia o propiedad es ejercida mayoritariamente por hombres. De manera que, **la respuesta a estas interrogantes permite plantear, diseñar y ejecutar políticas públicas desde la perspectiva de género para abordar dicha situación y promover la igualdad.**

Brechas de género

De la aplicación de la anterior herramienta, podemos notar que existen claras diferencias entre hombres y mujeres, y que son las mujeres las que resultan menos beneficiadas en el acceso a la igualdad de oportunidades. Esto es lo que se denomina brecha de género, y se define como la diferencia de que existe entre hombres y mujeres en diferentes áreas que son medidas por indicadores. La siguiente tabla muestra algunos ejemplos.

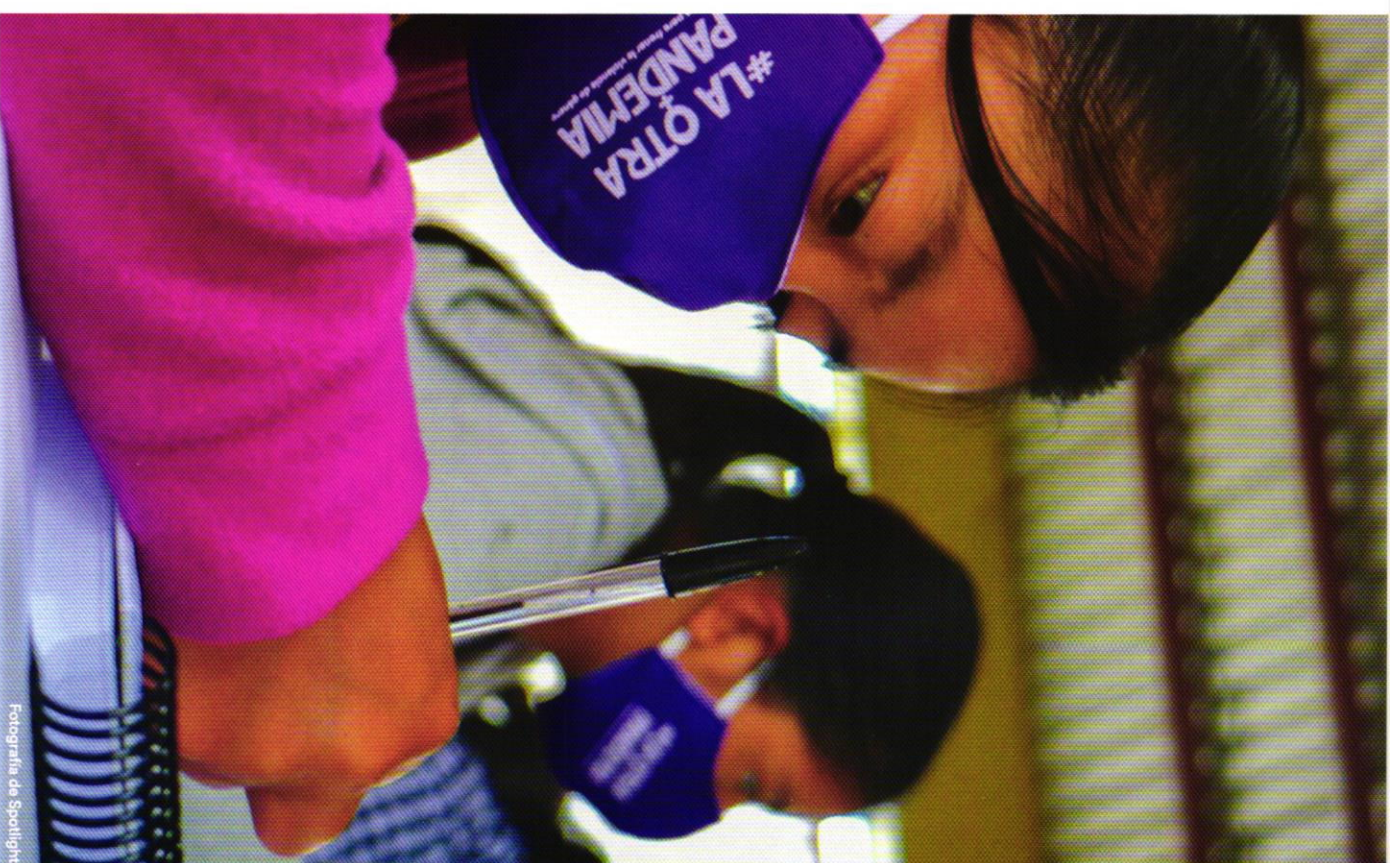
Ejemplo de brechas de género:

Indicador	Mujeres	Hombres	Brecha de Género (columna mujeres - columna hombres) en este caso puntos porcentuales
Tasa de Desempleo	7.4%	4.5%	2.9
Distribución de la población ocupada según nivel de productividad y sexo.	75.7	69.2	6.5
Índice de feminidad en hogares pobres*.			107

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Honduras, 2017

*En este caso se compara el porcentaje de mujeres pobres de 20 a 59 años respecto de los hombres pobres en esa misma franja por cada cien hombres. En Honduras por cada 100 hombres viviendo en hogares pobres en el país, hay 107 mujeres en similar situación según datos de 2017).

Las brechas de género han sido definidas como “una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador, reflejando la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros. Cuanto menor sea la ‘brecha’, más cerca estaremos de la igualdad.



Fotografía de Spotlight

NECESIDADES PRÁCTICAS E INTERESES ESTRATÉGICOS

NECESIDADES PRÁCTICAS DE GÉNERO

Las necesidades prácticas de género son las necesidades que se derivan de la condición de género y que se refieren a las condiciones de vida y de trabajo específicas de hombres y mujeres. Se asume que, aunque pertenezca a un mismo estrato social o étnico, por sus roles de género, las personas tendrán situaciones diferentes. Las necesidades prácticas de género son las necesidades de las mujeres en sus roles predeterminados socialmente y como responsables de ciertas cargas y obligaciones sociales preestablecidas, destinadas básicamente a la familia inmediata y a la comunidad local. Esto no quiere decir que las políticas públicas deban reforzar dichos roles en la medida que éstos impidan un disfrute pleno de derechos.

INTERESES ESTRATÉGICOS DE GÉNERO

Se refiere a los intereses que hombres y mujeres tienen de acuerdo con la posición o al estatus que se les ha asignado en la sociedad, los hombres tendrán interés en función de su posición de género superior y dominación que se les ha atribuido a mantener dicha posición.

En el caso de las mujeres a medida que van tomando conciencia de su situación los intereses se orientan a superar la posición de subordinación y de poca o nula participación que tiene en el proceso de toma de decisiones, como en el acceso a los recursos productivos.

La siguiente tabla recoge los elementos de las necesidades básicas y los intereses estratégicos de género que pueden apoyar el análisis de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que dichas necesidades básicas e intereses estratégicos se recojan tanto en los planes operativos anuales como en la presupuestación de la entidad.



Necesidades Básicas	Intereses Estratégicos
¿A qué se refieren? A las necesidades inmediatas de las mujeres debido a su rol tradicional de género. Tienen que ver con su condición social, económica y cultural que también es influenciada por clase y etnia.	¿A qué se refieren? Superar las condiciones de subordinación y discriminación, por motivos de género. Fortalecer su posición social, política y económica, “empoderamiento de las mujeres”. Alcanzar una distribución equilibrada de las responsabilidades del trabajo familiar y dependientes y del acceso de todos los roles y posiciones laborales.
Inmediatas y a corto plazo.	A largo plazo
Específicas para grupos particulares de mujeres y varones.	Comunes a la mayoría de las mujeres y para grupos específicos de varones.
Se identifican fácilmente.	Se relacionan con la posición de desventaja, subordinación, falta de recursos y educación, vulnerabilidad, pobreza y con los efectos de la violencia en las vidas de varones y mujeres. Se basan en el análisis de las causas estructurales de las condiciones de desventaja, que los grupos involucrados no identifican fácilmente.



Necesidades Básicas	Intereses Estratégicos
Pueden satisfacerse a través de la provisión de factores específicos como vivienda, seguridad, alimentos, bombas manuales de agua, clínicas, crédito, acceso a oportunidades de desarrollo de capacidades y habilidades, etc.	Requieren del análisis, la promoción y el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, enfocadas en los grupos destinatarios y a través del cabildeo con gobiernos y organismos internacionales para cambiar leyes y políticas. También demandan cambios culturales y de mentalidades.
Tienden a involucrar a mujeres y varones como beneficiarias/os y tal vez como participantes.	Involucran a mujeres y varones como agentes de cambio e incluyen su capacitación para desempeñar este rol.
Los factores que satisfacen estas necesidades pueden mejorar las condiciones de vida de ambos.	Pueden mejorar la posición de varones y mujeres.
La satisfacción de estas necesidades generalmente no altera los papeles tradicionales y las relaciones entre mujeres y varones.	Tienden a producir un cambio estructural en las posiciones de mujeres y varones en la sociedad.
Permite a mujeres y varones mejorar sus condiciones de vida.	Pueden contribuir al empoderamiento de mujeres y varones para transformar las relaciones entre ambos basándose en la igualdad y la cooperación.

Fuente: (Moser, 1993)

Es interesante notar que, en el caso de los intereses estratégicos, además de instrumentos de planificación a mediano y largo plazo que ya pueden estar recogiendo esos intereses estratégicos (II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEGH) y Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2014-2022) los cambios administrativos o legislación propuesta por las entidades también pueden formar parte de los instrumentos a utilizar. En el Cuadernillo O se resumen los ejes y políticas del II PIEGH. Aquí incluimos los principios orientadores y componentes del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2014-2022.

Cada uno de los principios y componentes de este plan tienen claras consecuencias y traslación a los esfuerzos de planificación y presupuestación de las entidades encargadas de cubrir los servicios, justicia y seguridad para las mujeres y niñas hondureñas que son sometidas a actos violentos por el hecho de ser mujeres o niñas. En los siguientes cuadernillos se hará una relación detallada con pasos a seguir por partes de las entidades.

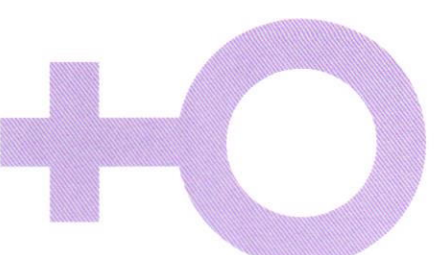


Ilustración 4 RESUMEN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2014-2022

Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2014-2022	Principios orientadores del Plan	Componentes del Plan
	1. Principio del reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación a sus Derechos Humanos. 2. Principio de no discriminación. 3. Principio de intersectorialidad. 4. Principio de reestructuración. 5. Principio de responsabilidad compartida. 6. Principio de gratuidad. 7. Principio de no conciliación. 8. Principio de aplicación de buenas prácticas internacionales.	a. Componente de Detección. b. Componente de Prevención. c. Componente de Atención. d. Componente de Legislación. e. Componente de Información. f. Componente de Investigación. g. Componente de Monitoreo y Evaluación.

Referencias

- CIM. (2015). La igualdad de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la nueva Agenda 2030. Recuperado el 09 de 2020, de <https://dialogocim.wordpress.com/2015/09/30/la-igualdad-de-genero-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-la-nueva-agenda-2030/>
- Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad Entre Hombres y Mujeres. (2014). Agenda Nacional De Las Mujeres Y La Igualdad De Género 2014-2017. Quito: Consejo Nacional De Igualdad De Género, Gobierno de Ecuador.
- Consejo Nórdico de Ministros. (2006). Now It's About the Money: Mainstreaming a gender equality perspective into NOrdic National Budgets. Final Project report. Copenhagen: Nordic Council of Ministers.
- Diakonia. (2015). Caja de Herramientas para la Transversalización de la Perspectiva de Género. Oslo: Diakonia.
- ECOSOC. (1997). 'Informe del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para 1997', A/52/3, capítulo IV, 'Sesión especial sobre Transversalización de Género. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
- Mishra, Y., & Sinha, N. (28 de abril de 2012). Gender Responsive Budgeting in India: What has gone Wrong? Review of WOMen Studies, Economic & Political Weekly, XLVII(17).
- Moser, C. (1993). Gender Planning and Development: Theory, Practice and Training. Londres: Routledge.
- OACDH. (09 de 2020). Los estereotipos de género y su utilización. Obtenido de Los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género: <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/genderstereotypes.aspx>
- OMS. (2002). Integración de las perspectivas de género en la Labor de la OMS: Política de la OMS en materia de género:. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- ONU Mujeres. (2006). Concepts and definitions. New York: ONU Mujeres.
- Patel, V. (2007). Gender Budgeting in India. Gender Budgeting - An effective Tool for Achieveing Women's Empowermnt. Nueva Delhi: Consejo de Planificación de la India.
- PNUD. (2005). Presupuestos Nacionales con Enfoque de Género: Cuadernos de Capacitación. San Salvador: PNUD.
- PNUD. (2008). Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual. Edición revisada y actualizada. Panama: PNUD.

#SpotlightFinDeLaViolencia



**Secretaría de
Asuntos de la Mujer**

Gobierno de la República